



Resolución Directoral No. 004 -2010-AGN/OTA

Lima, 05 FEB. 2010

Visto, el Memorándum N° 010-2010-AGN/DNDAAI-DANJ, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, con el visto bueno del Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre formalización de amonestación escrita al servidor Arnaldo Víctor Anchayhua Acho;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 010-2010-AGN/DNDAAI-DANJ de fecha 15 de enero de 2010, el Director de Archivos Notariales y Judiciales, Abog. Ricardo José Catter Esteban, realiza una llamada de atención al mencionado servidor exhortándolo a cumplir las disposiciones que se le den oportunamente, bajo su directa responsabilidad;

Que, con Informe N° 001-2010-AGN/DNDAAI-DANJ-AAA, el servidor Arnaldo Víctor Anchayhua Acho, realiza el descargo de la llamada de atención, además solicita regresar a su plaza de origen;

Que, mediante el documento de visto el Director de Archivos Notariales y Judiciales, solicita la formalización de la llamada de atención al mencionado servidor, de conformidad con lo señalado en el artículo 156° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con copia a su respectivo Legajo Personal;

Que, con Informe N° 070-2010-AGN/OGAJ, de fecha 25 de enero de 2010, el Director General de Asesoría Jurídica, señala que lo solicitado por el Director de Archivos Notariales y Judiciales - DNDAAI, es procedente por estar conforme a ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las sanciones por faltas disciplinarias son: amonestación verbal y escrita, suspensión sin goce de remuneraciones hasta por treinta días, cese temporal sin goce de remuneraciones hasta por doce meses y destitución;

Que, el citado artículo del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece que las llamadas de atención escritas se oficializan por Resolución del Jefe de Personal;

/.



/.

Que, en el caso del Archivo General de la Nación , la oficialización se realiza a través de Resolución Directoral emitida por el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Resolución Jefatural N° 019-2003-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar la sanción de amonestación escrita por falta disciplinaria cometida por el servidor Arnaldo Víctor Anchayhua Acho, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivos Públicos, actualmente desempeñando funciones en la Dirección de Archivos Notariales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Artículo Segundo.- Insertar una copia de la presente Resolución en el Legajo Personal del servidor sancionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Técnica Administrativa
ECON. GUIDO PELAEZ HERNANDEZ
Director General